

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Art. 1.-El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que cumpla con el artículo 28 de la Ordenanza N° 2605/2016, y procedaa reglamentar las disposiciones de dicha norma legal a efectos de su correcta ejecución, específicamente estableciendo los procedimientos para el retiro en caso de peligrosidad manifiesta del animal (art. 17) y el procedimiento de sanciones (art. 24).-

Art. 2.- Asimismo este cuerpo solicita, que sin perjuicio de cumplimentar con la debida reglamentación *nexigidout supra*, haga efectiva la medida contenida en el artículo 22 de la Ordenanza N° 2605/2016, y proceda a efectivoe inmediato retiro de los animales comunitarios que exhiban un comportamiento agresivo, a efectos de evitar una situación de riesgo para terceros.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Que por medio de la Ordenanza N° 2605/2016 se han legislado distintas herramientas para fomentar la tenencia responsables de mascotas, como así también para ejecutar distintas acciones para aquellos animales que ocasionen daños u ostenten una potencial peligrosidad, todo en orden a la protección de la salud pública.-

Que en su artículo 28, dicha normativa prevé la facultad del DEM para dictar la reglamentación de sus disposiciones en un plazo máximo de 90 días desde su promulgación, ad referéndum de este Concejo, siendo que a la fecha dicho plazo se encuentra incumplido y habiendo pasado un tiempo más que razonable desde su promulgación la misma no se ha reglamentado o no se ha dirigido a este cuerpo para su debidoreferendo.-

Que dicha reglamentación resulta necesaria para establecer la vía de procedimiento de algunas acciones a las cuales la misma normativa refiere reglamentar, como por ejemplo la contenida en el art. 17 respecto de aquellas situaciones de retención sobre los perros que presenten una manifiesta peligrosidad.-

Que de igual manera cita la reglamentación el art. 24, que establece un sistema de sanciones para las infracciones a las obligaciones en materia de tenencia de mascotas prevista por esta normativa.-

Que en este sentido resulta necesario que de manera inmediata, el Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a la elaboración de la requerida reglamentación de la ordenanza y sea

presentada a este cuerpo para su refrendo, a efectos de aplicar de manera efectiva una normativa que regula una materia muy sensible en la actualidad debido a las distintas situaciones de daños en las personas por ataque o mordeduras, el desorden ambiental o de salud por residuos rotos o las deyecciones, etc.-

Que asimismo, sin perjuicio de la reglamentación requerida, se solicita al DEM que proceda al cumplimiento de la ordenanza descripta en la presente, en lo que fuera de aplicación directa.-

Que ante este orden de operatividad, el artículo 22 de la Ordenanza 2605/2016, faculta al DEM la excepción de retirar de la vía pública aquellos animales que exhiban un comportamiento manifiestamente agresivo sin más trámite.-

Que esta facultad resulta de gran importancia ante las reiteradas denuncias y/o reclamos de vecinos que han sido afectados o atacados en la vía pública por perros comunitarios o no que presentaban esta agresividad manifiesta, poniendo en riesgo la seguridad de los demás ciudadanos.-

Que vale recordar que de conformidad a los Arts. 21º inc. a, 39º inc. 52º y 62º, y 41º inc. 24º de la Ley Provincial Nº 2756, es facultad y obligación del Municipio dentro de su jurisdicción, tomar todas las medidas que sean necesarias para asegurar la salud y el bienestar de la población.

Que ante estos postulados oportunamente se ha legislado la presente ordenanza, en post de resguardar la seguridad, el orden y la salud de los vecinos, fijando en igual sentido la protección de los animales mediante la protección de la vida y prohibiendo el maltrato, conteniendo en un todo fines y objetivos claros, ejercer acciones de concientización pero también normar reglas con obligaciones, obediencia y sanción que deben ser debidamente controladas y ejecutadas tanto para el correcto y efectivo funcionamiento de la misma, como para el logro de sus objetivos propuestos.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.-